

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, enero treinta (30) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	FAMILIA- SUCESIÓN
RADICADO:	81-001-31-10-001-2017-00240-01
RAD. INTERNO:	2019-00011
DEMANDANTE:	ISMELDA MARÍA ANDRADE MÁRQUEZ
DEMANDADO:	JESÚS AMÉRICO ANDRADE TOVAR
ASUNTO:	PRORROGA TÉRMINO PARA RESOLVER LA INSTANCIA.

Toda vez que el Despacho ha tenido la imperiosa necesidad de atender asuntos penales y constitucionales cuya perentoriedad de los términos es preferente en atención a los derechos en juego, así como procesos penales con presos y evidente prelación, se prorrogará el presente asunto hasta por seis (6) meses más, lo anterior en virtud a lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada Ponente